



PROCEDIMIENTO	12015. IMEFE. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	69/2026/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



RESOLUCIÓN

JULIO MILLÁN MUÑOZ, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta de la Técnico de IMEFE Providencia Piñar Lendínez



ASUNTO: Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de **PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (COMT0110) ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO (RD 1522/2011, de 31 de octubre) y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A ESTOS ITINERARIOS FORMATIVOS** para el proyecto **ATENEA**, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobó la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027 (publicada en extracto, en el BOE núm. 250, de 19 de octubre de 2023).

Dicha convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en la que se resolvió la relación de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

El proyecto ATENEA ha sido aprobado con una subvención de 5.352.058,32 €, siendo la ayuda del 85 % por importe de 4.549.249,57 €.

Con fecha 11 de marzo de 2026 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de **PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (COMT0110) ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO (RD 1522/2011, de 31 de octubre) Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A ESTOS ITINERARIOS FORMATIVOS** para el proyecto **ATENEA**, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

Advertidos errores materiales en la citada Resolución, procede su subsanación mediante Resolución de 20 de marzo de 2026.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Julio Millán Muñoz, que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, el Alcalde en ausencia, vacante o enfermedad, o cualquier otro impedimento de la Presidencia del Organismo Autónomo, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente la citada Presidencia en su calidad de Presidente nato del Organismo Autónomo.

Vistos los preceptos legales invocados,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (COMT0110) ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO (RD 1522/2011, de 31 de octubre) Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A ESTOS ITINERARIOS FORMATIVOS para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
4391*	GALLARDO ZAFRA	MARÍA DOLORES
2393*	MARTÍNEZ BARASTEGUI	RAMÓN
0001*	MARTÍNEZ LÓPEZ	ELENA
8518*	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL
3512*	ROMERA GONZÁLEZ	GREGORIO ANTONIO

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
0336*	TORRES SEGURA	RAQUEL	(1,2)
5476*	ABRIL RELAÑOS	PILAR	(1)

- (1) Certificado negativo del Registro Central de Delitos de Naturaleza Sexual.
- (2) Acreditación Competencia docente.

SEGUNDO. Disponer de un plazo de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE y en su página web, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones o subsanaciones ante las omisiones o errores materiales que hayan podido advertirse en el listado provisional, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, el listado provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo. De existir reclamaciones, finalizado el plazo de subsanación se dictará Resolución aprobando el listado definitivo, la composición del Tribunal Calificador y la fecha y lugar de realización de las

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.